



AJUNTAMENT DE MASSAMAGRELL
(L' HORTA NORD) VALÈNCIA

DECRETO

**ASUNTO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS: ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LA MISMA ÁREA DE GASTOS(ÁREA DE GASTOS 9)
(Exp. 5273/2019: mc 32/19)**

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencias de créditos que afectan a la misma área de gastos, dentro del Presupuesto de 2019 de esta Corporación, según autorizan los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, en el que se propone la siguiente modificación del Presupuesto de 2019, con la siguiente justificación, según la Propuesta suscrita por el Alcalde de fecha 20/12/2019, con código de validación 4WEN7DA2DAK63WGX2KKGCLXTM, para disponer de la consignación presupuestaria en la aplicación destinada a Mancomunitat de L'Horta Nord, al objeto de poder cubrir los gastos correspondientes a una liquidación extraordinaria correspondiente al Ayuntamiento de Massamagrell. La consignación objeto de transferencia negativa puede ser obtenida de las aplicaciones que se relacionan a continuación al considerar que las mismas pueden ser disminuidas sin merma de las prestaciones municipales.

Visto el informe del Interventor nº 2019-0978, de fecha 20/12/2019, con código de validación 3AKCR7TCK9DLQK4QEE7C3PJ57, según el cual el expediente objeto de tramitación está ajustado a los requisitos exigidos por los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Municipal. Y visto el informe de Intervención nº 2019-0979, de fecha 20/12/2019 con código de validación 7LEYJHRFSH66Q3N53JHGYL9TA, sobre cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y límite de deuda en relación a la modificación presupuestaria en cuestión.

De acuerdo con todo lo anterior, y vista la propuesta de resolución del Alcalde, de fecha 20/12/2019 y código de validación AYHN9GYHJE2Q79TACX5QFPK2G

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria mc 32/19 modalidad: Transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gastos según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

TRANSFERENCIA NEGATIVA:

APLICACIONES	DENOMINACIÓN	IMPORTE
16.9320.227.08	Servicios de Recaudación a favor de la Entidad	6.000,00 €
	TOTAL DISMINUCIONES....	6.000,00 €

TRANSFERENCIA POSITIVA:

APLICACIONES	DENOMINACIÓN	IMPORTE
01.9430.763.00	Mancomunitat de L'Horta Nord	6.000,00 €
	TOTAL AUMENTOS....	6.000,00 €





AJUNTAMENT DE MASSAMAGRELL
(L' HORTA NORD) VALÈNCIA

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

SEGUNDO.- Ordenar al Departamento de Intervención que introduzca la modificación de créditos aprobada en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

En Massamagrell, fechado y firmado electrónicamente al margen

